

ACTA N°212-2024-HRDCQ-DAC-HYO

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Huancayo a los once (11) días del mes de Noviembre del año 2024, en el local del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico Daniel Alcides Carrión Huancayo, a las 09:15 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **Resolución Administrativa N°602-2024-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-OEA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°025-2024-HRDCQ-DAC-HYO - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE HEMODIALISIS - FRESENIUS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN-HUANCAYO**, a fin de efectuar la CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	EDUARDO FRANCO RECUAY TORRES	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales
		Suplente			
Primer Miembro	MIJAIL CONDORI GALLARDO	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Ingeniería Biomédica y Servicios Generales
		Suplente			
Segundo Miembro	DEYSI CINTIA VILCHEZ JIMENEZ	Titular		Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente	X		

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la fecha señalada en el cronograma se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20565331419	LTC SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS S.A.C.	22/10/2024	Válido		22/10/2024	20565331419	
2	Proveedor con RUC	20601448808	GRUPO DE ATENCION A SERVICIOS GENERALES Y MEDICOS SIFUENTES E.I.R.L. - GRUPO ASEGEMS E.I.R.L.	25/10/2024	Válido		25/10/2024	20601448808	
3	Proveedor con RUC	20602142206	BIO ALMEDIC E.I.R.L.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20602142206	
4	Proveedor con RUC	20602946119	JUKLA UNIDOS E.I.R.L.	28/10/2024	Válido		28/10/2024	20602946119	
5	Proveedor con RUC	20608578693	MULTIGENERAL SERVICES PRYL E.I.R.L.	24/10/2024	Válido		24/10/2024	20608578693	
6	Proveedor con RUC	20610552120	GHT TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.C.	23/10/2024	Válido		23/10/2024	20610552120	

6 registros encontrados, mostrando 6 registros(s) de 1 a 6 Página 1 / 1

PRESENTACIÓN OFERTAS:

En el horario y fecha señalada se tiene las siguientes ofertas registradas en el SEACE para su evaluación:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO
Nomenclatura :	AS-SM-25-2024-HRDCQ-DAC-HYO-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE HEMODIALISIS - FRESENIUS SOLICITADO POR LA OFICINA DE INGENIERIA BIOMEDICA Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE HEMODIALISIS - FRESENIUS SOLICITADO POR LA OFICINA DE INGENIERIA BIOMEDICA Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO			
20610552120	GHT TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.C.	30/10/2024	16:25:12	Electronico
20602946119	JUKLA UNIDOS E.I.R.L.	30/10/2024	18:27:43	Electronico

ADMISION DE OFERTAS:

Seguidamente, este colegiado procedió a la verificación, revisión y evaluación de los documentos que constituyen las ofertas registradas en el procedimiento de selección en mención, con la finalidad de corroborar la presentación de los documentos obligatorios, así como el cumplimiento de los Términos de Referencia, condiciones y demás aspectos establecidos en el requerimiento y bases integradas, teniendo en cuenta la siguiente premisa "Es obligatoria la presentación de todos los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1 de las Bases Integradas, de acuerdo al numeral 73.2 del artículo 73. "El Comité de Selección verificara la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**".

De la revisión de los requisitos y reporte del SEACE se procede con la revisión de presentación de **DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**, según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	GHT TECNOLOGIA JUKLA UNIDOS E.I.R.L. Y SERVICIOS S.A.C.	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO	PRESENTO
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTO	PRESENTO
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTO	PRESENTO
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTO	PRESENTO
e)	Carta de Garantía por 12 meses	PRESENTO	PRESENTO
f)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	PRESENTO	PRESENTO
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTO	PRESENTO
ESTADO		ADMITIDA	NO ADMITIDA

- De la revisión de la oferta presentada por la empresa **JUKLA UNIDOS E.I.R.L.**, identificada con **RUC N°20602946119**; se puede apreciar que los formatos (anexos) usados para la admisión de su oferta y de presentación obligatoria corresponde a los formatos para el procedimiento de selección de bienes; por lo tanto, la oferta es considerada **NO ADMITIDA**.
- La oferta de la empresa **JUKLA UNIDOS E.I.R.L.**, identificada con **RUC N°20602946119**, presenta su propuesta con firmas y sello pegadas en todas las páginas de su oferta, por lo tanto, la oferta es considerada **NO ADMITIDA**.
- La oferta de la empresa **JUKLA UNIDOS E.I.R.L.**, identificada con **RUC N°20602946119**, presenta su propuesta con documentos no legibles, que no permite al Comité de Selección su respectiva evaluación y calificación, por lo tanto, la oferta es considerada **NO ADMITIDA**.

EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité de Selección realiza la evaluación de la oferta conforme a lo establecido en los numerales 74.2 del artículo 74 del Reglamento; con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje Oferta
1	GHT TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.C.	S/. 57,000.00	100.00

Evaluando la oferta económica presentada por el postor **GHT TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.C.**, identificada con **RUC N°20610552120** se encuentra dentro de los límites establecidos en el valor estimado, asimismo dicha empresa cumple con acreditar los factores definido para el presente procedimiento de contratación por lo que corresponde otorgar 100.00 puntos.

PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	GHT TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.C.	MYPE	PUNTAJE TOTAL
FACTORES	PUNTAJES	SI	105 PUNTOS
PRECIO: S/. 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Soles)	100 puntos	5 puntos	

Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión" – Huancayo

Por lo que en consecuencia corresponde a la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación obteniéndose los siguientes resultados.

CALIFICACION DE LA OFERTA:

Luego de culminada la evaluación, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

POSTOR		OHT TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.C.	
		ACREDITADO (CUMPLE)	
REQUISITOS DE CALIFICACION		SI	NO
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>A. PROFESIONAL RESPONSABLE Ingeniero Electrónico. Titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>B. PERSONAL TECNICO Técnico Electrónico Titulado</p> <p><u>Acreditación:</u> El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda. En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	X	
B.3.2	CAPACITACION		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>A. PROFESIONAL RESPONSABLE El profesional responsable debe contar con capacitación del equipo a reparar, para ello acreditar contratos u otro documento que demuestre fehacientemente su experiencia.</p>	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>A. PROFESIONAL RESPONSABLE Experiencia laboral en donde se haya desempeñado como ingeniero y/o supervisor en mantenimiento o implementación de equipamiento biomédico posterior a la colegiatura no menor de tres (03) años, contados posterior a la colegiatura</p> <p>B. PERSONAL TECNICO Experiencia laboral mínima de tres (03) años desarrollando actividades en Mantenimiento Preventivo o Correctivo de Equipos Biomédicos – Maquinas de Hemodiálisis, posterior a la obtención del título.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 360,000.00 (Trescientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho</p>		

<p>(8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes <u>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS.</u></p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>X</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>SI CUMPLE - CALIFICADA</p>

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Visto el cumplimiento de las exigencias establecidas en las bases, este Comité por **UNANIMIDAD** otorga la buena pro a la empresa **GHT TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.C.**, identificada con **RUC N°20610552120**, por un monto de **S/. 57,000.00 (Cincuenta y Siete Mil con 00/100 Soles).**

Finalmente, se acuerda realizar la publicación de la presente, en la plataforma del se@ce del OSCE, para el conocimiento de la Entidad y demás interesados. =====

Sin otro particular, se da por concluida la presente reunión siendo las 11:30 horas del mismo día, suscribiendo al pie de la presente, los miembros del Comité de selección, en señal de conformidad =====

COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION


EDUARDO FRANCO RECUAY TORRES
Presidente Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION


MIJAIL CONDORI GALLARDO
1er Miembro Titular

COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRION


DEYSI CINTIA VILCHEZ JIMENEZ
2do Miembro Suplente